

**INTERLOCUTORIO N° 737**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Antes de nombrarle Curador Ad-Litem al demandado JEINNER MORIANO COLLAZOS dentro de este proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil, promovido a través de apoderada judicial por la señora LINA MARIA MENA, el despacho consultó por el aplicativo -ADRES - Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y pudo evidenciar que el demandado está afiliado a la entidad SALUD TOTAL, régimen contributivo, desde el día primero de julio del año 2017, en el departamento del Meta, municipio de Acacias; por lo tanto, se ordenará oficiar a dicha entidad, a fin de que informen los datos personales del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, identificado con número de cédula 16.776.600 expedida en Cali-Valle.

RESUELVE:

UNICO: OFICIAR a la entidad SaludTotal-régimen contributivo de Acacias-Meta, a fin de que informen al Despacho los datos personales del señor JEINNER MORIANO COLLAZOS, identificado con número de cédula 16.776.600 expedida en Cali-Valle.

COPIÈSE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ysb



Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOUO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b476b1a74063b4d7bea72e1bda1f61263a7a6c03aea2f306df2d1c161048873**

Documento generado en 09/12/2020 02:20:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>